



“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017 – 2023 - MDI/LC.

Amaybamba, 16 de marzo del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, LA CONVENCION.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05 – 2023 - MDI/LC, de fecha dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, dirigida por el Señor Alcalde JOAQUÍN MASÍAS ECHECCAYA, con la asistencia de los Señores Regidores: Héctor, Gonzales Altamirano; Betzabe, Chávez Nieve; Arturo, Altamirano Venero; Olivia, Aspú Torres y Raúl, Casa Zuñiga; puesto en consideración el Oficio N° 857/2023/PONGSCA, de fecha 30 de enero 2023, remitido por el Señor Tito, Bruno Quispe, Presidente de Sister Cities América, quien remite Invitación para participar en el XV Seminario Internacional “Buenas Prácticas de Gestión Pública y Desarrollo Local”, a realizarse en la Ciudad de Trujillo del 23 al 25 de marzo, en el Centro de Convenciones Los Conquistadores ubicado en el Jirón Diego de Almagro N° 700 – Ayacucho N° 372 Trujillo Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Limatambo, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma;

Que, estando al Oficio N° 857/2023/PONGSCA, de fecha 30 de enero 2023, remitido por el Señor Tito, Bruno Quispe, Presidente de Sister Cities América, quien remite Invitación para participar en el XV Seminario Internacional “Buenas Prácticas de Gestión Pública y Desarrollo Local”, a realizarse en la Ciudad de Trujillo del 23 al 25 de marzo, en el Centro de Convenciones Los Conquistadores ubicado en el Jirón Diego de Almagro N° 700 – Ayacucho N° 372 Trujillo Perú;

Estando en las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los miembros del Concejo Municipal previo debate, por UNANIMIDAD adoptaron lo siguiente:





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014

Gestión 2023 - 2026



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la asistencia de los Señores Regidores: **Betzabe, Chávez Nieve; Olivia, Aspur Torres; Arturo, Altamirano Venero y Raúl, Casa Zúñiga**; quienes en representación de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, asistirán al **XV Seminario Internacional "Buenas Prácticas de Gestión Pública y Desarrollo Local"**, a realizarse en la Ciudad de Trujillo del 23 al 25 de marzo, en el Centro de Convenciones Los Conquistadores, ubicado en el Jirón Diego de Almagro N° 700 – Ayacucho N° 372 Trujillo Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor Gerente Municipal, emitir Resolución de Gerencia por viáticos de cuatro (04) días desde el 21 al 27 de marzo 2023, a nombre de los señores Regidores: **Betzabe, Chávez Nieve; Olivia, Aspur Torres; Arturo, Altamirano Venero y Raúl, Casa Zúñiga**, para el cumplimiento de lo aprobado en la Cláusula anterior conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Logística la adquisición de pasajes aéreos de Cusco – Trujillo para el día miércoles 22 de marzo 2023 y de Trujillo – Cusco para el día domingo 26 de marzo 2023, a nombre de los señores Regidores: **Betzabe, Chávez Nieve; Olivia, Aspur Torres; Arturo, Altamirano Venero y Raúl, Casa Zúñiga**, quienes en representación de la Municipalidad se encuentran en comisión de Servicios en la Ciudad de Trujillo, para su cumplimiento e implementación correspondiente bajo responsabilidad a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, al Gerente Municipal, emitir Resolución de habilitación de pago por la suma de S/. 3,200.00 soles (tres mil doscientos con 00/100 soles), por concepto de matrícula e inscripción para la asistencia al XV Seminario Internacional **"Buenas Prácticas de Gestión Pública y Desarrollo Local"**, de los Señores Regidores: **Betzabe, Chávez Nieve; Olivia, Aspur Torres; Arturo, Altamirano Venero y Raúl, Casa Zúñiga**.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, el presente Acto Resolutivo a través de la Secretaría General, a la Gerencia Municipal, al Jefe de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas competentes, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación del presente, en el Portal Web de la **Municipalidad Distrital de Inkawasi**; conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Unidad de Logística.
Dpto. de Informática.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI

Sr. Joaquín Masías Echaccay
ALCALDE



www.gob.pe/muniinkawasi

municipalidad distrital de inkawasi - gestión 2023 - 2026

municipalidaddinkawasi@gmail.com RUC. 20600234880

Plaza de Armas s/n - Amaybamba - Inkawasi
LA CONVENCION - CUSCO

XV SEMINARIO INTERNACIONAL
Buenas Prácticas de Gestión Pública y Desarrollo Local
TRUJILLO - PERU

Lima, 30 de enero del 2023

OFICIO N° 857 /2023/PONGSCA

Señor
Joaquín Masias Echaccaya
Alcalde
Municipalidad Distrital de Inkawasi
La Convencion - CUSCO

Asunto: Invitación para participar en el **XV SEMINARIO INTERNACIONAL**
"Buenas Prácticas de Gestión Pública y Desarrollo Local".

Presente:

Sirva el presente para expresar nuestro saludo y felicitación por el cargo obtenido, a nombre del Organismo Mundial **Sister Cities América** y de la Organización Internacional **IDEAS PERU**.

Por este medio permítame invitar a vuestra persona, cuerpo de regidores, gerentes, sub gerentes, secretarios generales y funcionarios a participar en el **XV SEMINARIO INTERNACIONAL "Buenas Prácticas de Gestión Pública y Desarrollo Local"**, a realizarse del **23 al 25 de Marzo de 2023**, en el **CENTRO DE CONVENCIONES LOS CONQUISTADORES**, ubicado Jr. Diego de Almagro N° 700 – Ayacucho N° 372, Trujillo- Perú.

La actividad tendrá como finalidad implementar estrategias de modernización de la gestión municipal. Fomentará en los asistentes nuevas formas de gestión pública, basadas en una administración eficiente, efectiva, transparentes; gestiones abiertas y horizontales, autónomas, eficientes y participativas, asimismo mejorar la eficiencia de la administración pública, orientada al logro de resultados y optimizar los recursos para generar efectos positivos en materia económica. Permitir a las autoridades y funcionarios municipales aprender mecanismos para mejorar sus ciudades, crear una alta calidad de vida, brindar oportunidades económicas y atraer negocios. Proporcionar herramientas de liderazgo y gestión que les permitan hacer mejor su trabajo y hacerlos más efectivos como líderes.

LA METODOLOGIA constará de: Cátedras Premium, conferencias magistrales y plenarias, además una **visita cultural e investigación a la ciudadela y ruinas de Chan Chan** y al término se realizará un debate de conclusiones y nuevas propuestas.

Los costos de matrícula de inscripción para el presente evento se han cuantificado en: **Tarifa para gobiernos regionales y locales S/. 830.00** por persona y **tarifa corporativa S/. 800.00** por persona (tarifa aplicada a partir de 03 participantes), para confirmar la participación enviar el Voucher de pago al E-mail: eventos@ongideas.org

BENEFICIOS:

- Participación en 03 cátedras Premium, 02 conferencias magistrales y 02 conferencias plenarias, taller.
- Visita cultural e investigación a la ciudadela y ruinas de Chan Chan.
- 01 Coffee Break y 01 Almuerzo de Confraternidad.
- **Certificación por 240 horas lectivas** y de participación, material de trabajo (CD, mochila, lapicero metálico, fotochek).
- **DE LA CERTIFICACIÓN:**
- **Certificación 240 Horas lectivas**, acreditado ante el **MINEDU**, otorgado por una universidad de prestigio, válido para todo concurso público y privado, también para contrataciones con el Estado.

Las inscripciones de participación se vienen recibiendo en: www.ongideas.org/xvseminario / www.ongideas.org / **Teléf.: 01-6936921 / WhatsApp: 999935969 / 989770058.**

Atentamente



SISTER CITIES AMERICA

TITO BRUNA QUISPE
Presidente

